

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
Junta General Extraordinaria 17 de diciembre 2015

Formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia en relación con la Junta de Accionistas de 17 de diciembre de 2015

De conformidad a lo señalado en el artículo 518 f) de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) sobre *“Información general previa a la junta”*, se hace saber que la Sociedad considerará apto, cualquiera que sea su forma, a todo documento de emisión del voto por representación y a distancia siempre que identifique al accionista/s y al número de acciones y derechos de voto que le correspondan, con indicación del sentido del voto, en su caso.

Pontevedra a 12 de diciembre de 2015.